



CAPITULO I

1. GENERALIDADES

1.1. INTRODUCCION

El Hospital Universitario del Caribe, en adelante denominado Hospital Universitario del Caribe, atendiendo sus obligaciones legales y estatutarias, asumirá la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud a cargo del Estado, en la modalidad de los servicios de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, de alta complejidad en el territorio de influencia de los municipios de Bolívar y el Distrito de Cartagena, tal como se establece en el decreto ordenanza No 895 de 2004.

La Empresas Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, hace parte de la estructura y organización de la Administración Departamental, ubicada en el Sector descentralizado por servicios, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cualidades jurídicas que les confiere identidad propia, y su régimen contractual se enmarca dentro de las disposiciones del derecho privado.

Hospital Universitario del Caribe, mediante la presente convocatoria publica invita a personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos de participación exigidos en los presentes **TERMINOS DE REFERENCIA**, con el fin que presenten una propuesta acorde al objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros, así como la calidad de los materiales y su adecuado suministro.

1.2. OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA:

El HOSPITAL está interesado en recibir ofertas para el suministro de gases medicinales, sistema de vacío y succión y producción de aire medicinal y la instalación de las redes de los gases medicinales con diseños del proponente; requeridos para el funcionamiento del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, de conformidad con los términos de referencia y las especificaciones que se indican mas adelante.

Para efectos del Suministro de gases medicinales, el proponente debe anexar los documentos que acrediten la legalidad para la producción y comercialización en Colombia de los gases ofertados.

Así mismo, el proponente deberá garantizar la provisión de los equipos necesarios para la generación y suministro de los gases medicinales, producción de aire, vacío y succión, en calidad de préstamo de uso, sin que ello implique costo alguno para el Hospital.



También es del alcance de la presente convocatoria, la obligación que asumiría el proponente favorecido de garantizar el mantenimiento preventivo, la asistencia técnica y la inspección periódica de los equipos que provea para el suministro de los gases medicinales.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

El Hospital Universitario del Caribe, cuenta con apropiación presupuestal para el contrato respectivo que se suscriba para efectos de la instalación de redes, en el rubro de Mantenimiento del Hospital, código 2020101. Sin embargo, teniendo en cuenta la modalidad de esta invitación, no ha estimado presupuesto oficial, toda vez que la convocatoria esta dirigida ha obtener propuesta con arreglo a las políticas y modalidades del negocio jurídico de las empresas que en el mercado prestan y suministran estos bienes y servicios; pudiéndose dar que los ofrecimientos se presente a su cargo, y la red se entregue por el contratista, y se reciba por el Hospital en comodato; o también a que la red de gases pueda ser instalada y asumida a costas del Hospital.

De igual manera, como se ha solicitado que esta red de gases medicinales debe instalarse con los diseños del proponente, se considera que solo a partir de la presentación de dichas propuestas, se puede determinar con la evaluación de las mismas la modalidad mas favorable para el Hospital, y por tanto para la adjudicación y celebración del contrato si es del caso, contar con el presupuesto definitivo por este concepto de la convocatoria.

Para el componente del suministro de los gases medicinales objeto de la convocatoria, el Hospital cuenta con una disponibilidad presupuestal No 0046 de junio de 2006, por la suma de Ciento Veinte Millones de Pesos en la vigencia de 2006, con cargo al rubro de Compra de Bienes y servicios.

1.4. LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Los trabajos y servicios se prestarán en las instalaciones del Hospital Universitario del Caribe, ubicado en la ciudad de Cartagena, departamento de Bolívar, en el barrio de Zaragocilla. Calle 29 No 50-50 (Ver planos anexos).

Los componentes objeto de la convocatoria son:

- ❖ Instalaciones de redes de gases medicinales
- ❖ Suministro de gases medicinales
- ❖ Sistema de vacío o succión.
- ❖ Sistema de producción de aire medicinal

1.5 MARCO JURIDICO DE LA CONVOCATORIA



De acuerdo con los Estatutos de la Empresa Social Hospital Universitario del Caribe Artículo 77 el Régimen Jurídico del Contrato es el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. No obstante establece la citada norma que de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, El Hospital podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

De igual manera, el estatuto de contratación del Hospital, establecido por la junta directiva de la empresa señala en el artículo 6º que la Competencia para Contratar, y por tanto la ordenación y dirección del proceso de contratación corresponde de manera exclusiva al Gerente.

El presente documento se podrá consultar en la página de Web: www.bolivar.gov.co o consultarlo en las oficinas del hospital universitario ubicado en el barrio de Zaragocilla de la ciudad de Cartagena – Bolívar en la dirección señalada en estos términos de referencia, en el horario de 9: A.M. a 12: P.M., desde la fecha de su publicación hasta el día de la entrega de las propuestas.

1.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA

AVISO DE PRENSA E INVITACION DE ACOMPAÑAMIENTO CONTROL SOCIAL	09 de junio de 2006
PUBLICACIÓN EN PAGINA Web DEL PLIEGO DE CONDICIONES	09 de junio de 2006
VISITA AL SITIO DEL CONTRATO	Desde el 09 de junio de 2006
FECHA DE VENTA DE TERMINOS DE REFERENCIA	Desde el día 09 de junio de 2006 al día 13 del mismo mes y año.
ENTREGA DE PROPUESTAS	14 de junio de 2006 hasta las 4.00 P.M.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Días 15 y 16 de Junio de 2006
ADJUDICACION	20 de junio de 2006
FIRMA DEL CONTRATO	20 de junio de 2006
LEGALIZACION DEL CONTRATO	20 de junio de 2006
INICIACION DEL CONTRATO	21 de junio de 2006

1.7 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

En cumplimiento del ejercicio de la participación ciudadana, se invitan a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a la presente contratación acorde con las disposiciones legales.



CAPÍTULO II

2. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

2.1. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Los documentos que forman parte de esta solicitud de oferta son:

- ❖ Los Certificados de Disponibilidad presupuestal No.0046 del 8 de junio de 2006.
- ❖ Los Términos de Referencia y sus anexos.
- ❖ Plano del Hospital.
- ❖ La propuesta técnica y económica.
- ❖ Las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias y la Ley 80 de 1993 en lo que concierne a las cláusulas excepcionales de los contratos estatales.

2.2. DERECHO A PRESENTAR PROPUESTA Y A SER EVALUADO.

2.2.1. Calidades de los participantes:

Las calidades y/o requisitos de participación establecidos para las personas naturales y/o jurídicas, se exigen igualmente para cada uno de los miembros del Consorcio y/o Uniones Temporales según el caso.

- ❖ Para poder participar, los proponentes deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción como Proveedores y Constructores, en las Especialidades y grupos relacionados con los trabajos y actividades objeto del contrato.

2.2.2.. Del valor y adquisición de los Términos de referencia, y del derecho a presentar propuesta:

Para poder adquirir el derecho para presentación de propuestas y evaluación, el proponente deberá consignar, la suma de Setecientos Sesenta Mil (\$ 760.000.000.00), en la cuenta corriente No 830.09380-3 del Banco de Occidente-a nombre de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

Lo anterior le da derecho al proponente a solicitar una copia, en medio magnético, en forma impresa los términos de referencia y los planos de las instalaciones físicas objeto de los trabajos, todo ello previa presentación de copia del recibo de consignación.

2.3 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS



Dentro del termino que se señala en el cronograma entre la publicación de los presentes términos hasta un día de la fecha de cierre se podrá solicitar aclaraciones sobre los documentos de la convocatoria, mediante comunicación dirigida al Hospital por cualquier medio de comunicación escrito a la dirección indicada en este documento.

Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas a los Términos de referencia y cuando resulte conveniente, el representante legal del Hospital expedirá las modificaciones pertinentes a dichos documentos, las cuales, publicará en la página www.bolivar.gov.co y las incorporará a los Términos de Referencia.

Si fuere necesario, el representante legal del Hospital prorrogará el plazo de cierre de la convocatoria.

2.4 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En la presente Convocatoria se permite la participación de Consorcios y/o de Uniones Temporales al tenor de lo establecido en el Artículo séptimo (7°) de la Ley 80 de 1.993.

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital. Los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán presentar separadamente toda la documentación requerida en estos Términos.

El número de integrantes del consorcio o la unión temporal estará conformado únicamente por dos (2) personas naturales y/ o jurídicas.

Deberán designar la persona que los representará para todos los efectos y señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Para efectos de la verificación de la experiencia del proponente en el caso de consorcios y/o uniones temporales, esta se verificará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los asociados en la unión o consorcio.

Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio. Las relaciones que se dan frente al Hospital se rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.

Cuando se trate de uniones temporales los miembros de la unión temporal deberán determinar el alcance, extensión y contenido de la participación de cada uno en la ejecución del objeto del contrato, de tal forma que, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por el cumplimiento de la propuesta y del contrato (en caso de ser adjudicado), los efectos de los actos sancionatorios recaerán exclusivamente sobre la persona que incurrió en falta o en el incumplimiento específico de que se trate.



CAPÍTULO III

3. PREPARACIÓN DE LA OFERTA

3.1. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta será presentada de la siguiente forma:

La propuesta deberá presentarse en original y dos (2) copias, legajadas y foliadas en idioma español. La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del Proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la(s) persona(s) que firmen la oferta. En caso contrario las correcciones se entenderán como no efectuadas.

Todos los documentos exigidos se incluirán en el original y en las copias de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquélla.

Las propuestas deberán ser presentadas únicamente en el siguiente orden:

3.2 ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas en el sitio, fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso. Cada sobre deberá ir marcado de la siguiente manera:

Convocatoria No. 02-06. ESE- HUC

El Hospital levantará un acta de recibo de las propuestas, en presencia de los representantes de los proponentes, donde se anunciarán los nombres de los mismos, el plazo de las propuestas, No. de folios, así como los demás pormenores que El Hospital a discreción estime conveniente. Dicha acta será suscrita por El Gerente y por los Proponentes presentes que así lo deseen.

3.3 OFERTAS PARCIALES

No se aceptaran ofertas parciales para esta contratación.

3.4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato conforme a las actividades que se contratan tendrá plazos diferentes así:

El plazo para realizar la instalación de redes de gases medicinales es de sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la firma del acta de iniciación.



El suministro de los gases medicinales se estima en cinco meses de la presente vigencia. En todo caso, en este aspecto la relación contractual será hasta por el término en que se agoten los recursos que se han destinado en la vigencia fiscal de 2006.

El plazo para dentro del cual el proponente, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, mantendrá al servicio del Hospital los equipos que provea, será de cinco años.

De acuerdo a las propuestas, la administración del Hospital puede optar por suscribir documentos independientes para cada una de las actividades que componen la presente convocatoria, para individualizar las obligaciones en forma armónica con cada actividad, bien sea de suministro, y préstamo de uso, tanto de la red y de los equipos conforme a sus propuestas.

3.5. REQUISITOS LEGALES DE PARTICIPACION

Además de los requisitos de elegibilidad para participar, se requiere no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

3.6 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

Cada proponente deberá anexar los siguientes documentos:

a) Carta de presentación de la propuesta y Resumen de la propuesta de acuerdo con los modelos suministrados en los formularios de la Propuesta A-1 y A-2 de los presentes Términos de Referencia, firmado por el proponente, indicando su nombre.

b) Carta de información de consorcios o uniones temporales.

Se diligenciará de acuerdo con los modelos suministrados en los formularios de la Propuesta A-3 o A-4 de los presentes Términos de Referencia, sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente:

En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal.

c) Certificado de existencia y representación legal.

En caso de que el oferente sea una persona jurídica, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con no más de cuarenta y cinco (45) días



antes del cierre de la Convocatoria, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.

Adicionalmente deberá presentar carta de autorización de la junta directiva al gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.

d) Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002.

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente cuando sea una persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello.

e) Garantía de seriedad de la propuesta.

La oferta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: ESE- HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE LA PROUESTA.

Vigencia: NOVENTA (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso.

Tomador / Afianzado:

Acompañar con el recibo de pago de la prima de la póliza de seguro que se presente para garantizar la seriedad de la oferta.

El Hospital hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:



Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del plazo del presente proceso, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARAGRAFO: La garantía de seriedad de las ofertas no aceptadas serán devueltas, si son solicitadas por escrito al Hospital, una vez haya sido perfeccionado el contrato por el oferente favorecido.

f) Experiencia y especificaciones técnicas del proponente.

El proponente debe presentar su experiencia, certificada mediante contratos similares ejecutados durante los últimos cuatro (4) años.

Especificar los contratos vigentes y las cantidades de gases suministrados así como la capacidad producción y almacenamiento a nivel nacional.

El proponente debe certificar la existencia de un departamento técnico constituido por más de cuatro (4) años, con instaladores con experiencia mínima de cuatro años en redes de gases medicinales profesionales (ingenieros) cuya experiencia en la planificación y ejecución de instalaciones de redes de gases medicinales sea no inferior a cuatro (4) años.

El proponente debe estar en capacidad de certificar la ejecución (o que se este ejecutando) de mínimo dos (2) trabajos de redes de gases medicinales de más de 4.000 M2 cada una durante los últimos tres años.

Además el proponente debe acreditar que todos gases Medicinales cuentan con registros sanitarios vigentes, otorgados por el INVIMA.

También deberá presentar el Certificado de Capacidad de Producción expedido por el INVIMA correspondiente a las instalaciones desde las cuales se producen y/o envasan los gases medicinales, de acuerdo a los requerimientos de la Resolución 1672 de mayo 28 de 2004, de las Buenas Prácticas de Manufactura de los gases medicinales. Para este propósito deben presentarse dichos certificados para las instalaciones de producción y/o llenado que las empresas proponentes dispongan para el suministro de los gases a este Hospital, lo cual deben garantizar.

El incumplimiento del anterior requisito es causal de rechazo.

g) Estados financieros.

El proponente, sea persona natural o jurídica y cada uno de sus integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los estados financieros a 31 de diciembre de 2005, en los cuales debe informarse sobre el activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo



total; además se deberá anexar copia del balance general, estados de perdidas y ganancias.

Los estados financieros estarán conformados por la declaración de renta o certificado de ingresos, balance general y estado de pérdidas y ganancias.

El formulario antes mencionado, el balance general y los estados de pérdidas y ganancias deberán estar suscritos por el representante legal de la sociedad y por el contador público; además de ello cuando por disposición legal la sociedad estuviere obligada a contar con revisor fiscal, éste deberá igualmente suscribir tal formulario.

Para acreditar el carácter de contador y revisor fiscal deberá acompañarse fotocopia de la matrícula profesional de todos aquellos que en tal carácter suscriba el citado formulario, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el organismo competente.

h) Programa General de Trabajo.

El Programa General de Trabajo tanto de las instalaciones de las redes como de la provisión de los equipos, en donde se presente el avance de las actividades en el tiempo, que sea concordante y compatible con el personal propuesto. El plazo estipulado en este programa, deberá coincidir con los ítems de trabajo.

i) Certificado de inscripción en el registro único de proponentes de la cámara de Comercio del lugar del proponente.

j) Recibo de consignación del valor de los términos de referencia

k) Relación de ítems de trabajo.

Presentar las unidades de trabajo y consignación del valor del precio unitario de cada ítem. Si faltare un ítem básico de las especificaciones técnicas, será causal de rechazo.

El proponente debe indicar en forma explícita y clara el valor neto y el impuesto a las ventas IVA, así mismo indicar si pertenece al régimen común o simplificado, en este último caso debe acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Vendedores, ante la Administración de Impuestos Nacionales. Igualmente debe especificar los demás impuestos que se causen.

l) Precios unitarios

El proponente debe presentar los precios unitarios de todos y cada uno de los ítems de cantidades de trabajo relacionados con las redes de gases medicinales, los cuales deberán ser bien detallados.

l) Portafolio de servicios

m) Listado de precios de gases medicinales que provee el proponente, de acuerdo con las modalidades de financiación que ofrece la empresa.



n) Listados de equipos aprovisionar, con sus respectivas fichas técnicas.

ñ) Certificados de la empresa que garanticen el cumplimiento de las normas y estándares de calidad de los productos de los requeridos en esta convocatoria.

NOTA: Todos los literales que se relacionan con los trabajos, cantidades y precios de los mismos, son indispensables presentarse por todo los proponentes, independientemente de la modalidad que este seleccione para su ofrecimiento en cuanto a las redes de gases, en atención a que es necesario para evaluar técnicamente su propuesta.

CAPITULO IV

4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 TERMINO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El Hospital evaluará en el término señalado en el cronograma, las propuestas presentadas una **primera fase clasificatoria** en la que se revisará la propuesta técnica, financiera y jurídicamente con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos estipulados en los términos de referencia.

En la **segunda fase**, se hará a aquellas propuestas definidas en la primera fase como hábiles y se procederá entonces a efectuar la evaluación de factores técnicos y económicos, para determinar la propuesta ganadora, evaluación que se realizará dentro del mismo término.

4.2. DE LOS DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA

Serán verificados los aspectos que se estipulan a continuación:

1. Carta de presentación (Formulario A-1)
2. Resumen de la propuesta (Formulario A-2)
3. Carta de información de consorcios o uniones temporales (Formulario A-3 y Formulario A-4)
4. Certificado de existencia y representación legal
5. Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002
6. Garantía de seriedad de la propuesta
7. Recibo de consignación del pago de los términos de referencia.

4.3. DE LOS DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA



Serán verificados los aspectos que se estipulan a continuación:

1. Estados Financieros.
2. Listado de precios de gases medicinales que provee el proponente, de acuerdo con las modalidades de financiación que ofrece la empresa.

4.4. DE LOS DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA.

1. Programa general de trabajo para redes y provisión de equipos
2. Cuadro donde se indiquen los ítems de trabajo y precio
3. Análisis de precios unitarios.
4. Certificado de inscripción en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio del lugar del proponente.
5. Flujo de fondos necesarios para la instalación de redes de gases
6. Portafolio de servicios
7. Listados de equipos a provisionar, con sus respectivas fichas técnicas.
8. Certificado de calidad sobre los equipos a instalar.
9. Garantía de mantenimiento preventivo, con las visitas necesarias y los accesorios y elementos que por su vida útil y operación, requieran cambio.
10. Anexar listado de accesorios y elementos que se requieren para desarrollar dicho mantenimiento.
11. Certificación sobre los elementos instalados, respecto al cumplimiento de la normatividad existente para redes y equipos de aire medicinal en instituciones Hospitalarias y manejo del medio ambiente.

Nota: Todas las certificaciones anteriormente relacionadas deben ir de forma individual dentro de la propuesta y la no presentación de una de las certificaciones inhabilitará para ser calificación técnica y económicamente.

4.5. PONDERACION PROPUESTA ECONOMICA

- Precio de suministro de gases medicinales

4.6. PONDERACION PROPUESTA TECNICA

- Experiencia en instalación de redes de gases medicinales
- Certificación de Calidad ISO Nueve Mil Uno en producción, comercialización y entrega de gases.

CRITERIO



Para declarar que una propuesta es hábil deberá cumplir con los requisitos mínimos exigidos en los presentes términos de referencia, de lo contrario la propuesta será declarada No Hábil y no pasará a la siguiente fase.

4.6. CAPACIDAD FINANCIERA

El Hospital verificará la información suministrada, luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y se verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación; en caso de no cumplir alguna, se rechazará la propuesta.

Con base en la Información Financiera, se determinarán: Patrimonio líquido: Deberá ser mayor a: \$ 500.000.000.00

Solvencia: Deberá ser mayor a uno (1,0).

Solvencia = $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1,0$

Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor al setenta por ciento (70%).

Nivel de Endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 0,70$

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta los valores sumados de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno ellos.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como no admisible.

4.7. PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA: 900 PUNTOS

Propuesta Técnica: 500 puntos

a. Experiencia 300 puntos

- Para efectos de la propuesta técnica, el proponente que presente certificados de ejecución (o que se este ejecutando) mínimo dos (2) trabajos de redes de gases medicinales de más de 4.000 M2 cada una, durante los últimos tres años tendrá 300 puntos.
- Los que acrediten lo anterior, pero trabajos de redes de gases medicinales igual a 4000M2. tendrá 200 puntos.
- Los proponentes que acrediten las condiciones de experiencia aquí exigida, en trabajos de redes de gases entre un rango inferior a 4.000M2 sin que sea menor de 2000 M2, obtendrá 100 puntos.

b. Certificado de Calidad ISO NUEVE MIL UNO. 200 puntos

- Los proponentes que acrediten estar certificados con ISO NUEVE MIL para sus procesos de producción, comercialización y suministro de gases, obtendrán 200 puntos.



- Los proponentes que acrediten estar en proceso de certificación tendrán 100 puntos.
- Los proponentes que no se encuentren en las condiciones anteriores tendrán cero puntos.

Propuesta Económica: 400 puntos

a. Precio de suministros de gases medicinales

La evaluación concerniente a los precios del suministro de gases medicinales, se les dará un puntaje máximo de 300 puntos, que se asignarán a la propuesta que ofrezca el precio más bajo, previa evaluación de las financiones ofrecidas para el pago de las facturas por parte del Hospital, y en forma proporcional tomando como base la oferta de menor precio, mediante la formula aquí señalada.

$$PA = (VMN * PMAX) / VA$$

Donde:

PA = PUNTAJE A ASIGNAR A LA OFERTA

VMN = VALOR DE LA MENOR OFERTA

PMAX = PUNTAJE MÁXIMO (300 puntos)

VA = VALOR DE LA OFERTA

Para la anterior evaluación, se requiere que el proponente presente los precios de los gases medicinales en forma prepagada, a treinta, sesenta y noventa días.

Para efectos del precio mas bajo, se tendrá como parámetro el promedio ponderado del número de gases a suministrar.

b. Modalidad de la propuesta en la instalación de redes de gases.

- Si el proponente entrega la red de gases en calidad de prestamos de uso 100 puntos.
- Si presenta propuesta comercial a costas del Hospital para la instalación de las redes de gases medicinales tendrá cero puntos.

NOTA: El proponente que presente propuesta comercial para las redes de gases medicinales, el Hospital la evaluará desde el punto de vista económico comparando con los precios del mercado, frente a la calidad de los elementos y bienes a instalar.

De igual manera, el proponente que ofrezca las redes de gases medicinales en calidad de préstamo de uso, deberá cuidar que los materiales y elementos que se utilicen sean de la calidad óptima dentro de los estándares exigidos en los Términos de Referencia. El Hospital, hará la evaluación pertinente.



4.8 DESEMPATES.

Para el caso de empate entre varias propuestas, se procederá a elegir el ganador que tenga planta de llenado de gases medicinales mas cercana alas instalaciones del Hospital, y si esto no fuere posible se definirá la adjudicación mediante el sorteo por balotas, para lo cual se citará a los proponentes para que por sus Representantes Legales (o delegados), de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

4.9 DE CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN

El Hospital podrá declarar desierta la Convocatoria dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con los parámetros establecidos en los presentes Términos de Referencia.

4.10 DE LA ADJUDICACION

Para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta lo siguiente:

La adjudicación del contrato se llevará en la fecha señalada en el cronograma de los términos de referencia.

El Hospital hará la adjudicación por medio de resolución motivada que se notificará personalmente al proponente favorecido, en la forma y términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo y se comunicará a los no favorecidos, dentro de los cinco (5) días siguientes a dicha notificación. El acto de adjudicación es irrevocable y obliga al Hospital, y al PROPONENTE favorecido.

CAPÍTULO V

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 OBJETO:

El contratista se obliga para con el HOSPITAL a suministrar los Gases Medicinales, instalar las redes para los mismos, los sistemas de aire medicinal y sistemas de vacío o succión, requeridos para el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

5.2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OBLIGACIONES DEL PROPONENTE.

5.2.1. TANQUE DE OXIGENO LÍQUIDO MEDICINAL:



El contratista deberá instalar en el HOSPITAL un tanque criogénico para Oxígeno Líquido Medicina en calidad de préstamo con sus respectivas válvulas de seguridad, indicadores de presión y escala de volumen del producto para el oxígeno. La capacidad mínima del mismo debe ser de 5.500 a 6.000 litros. De igual forma se debe certificar el buen funcionamiento y su respectiva prueba Hidrostática.

Sistema de Aire Medicinal, debe contar como mínimo de una unidad, que comprima, seque filtre y elimine las impurezas, con el objeto de entregar aire apto para pacientes.

Debe contar con las siguientes características:

- Compresor de aire medicinal
 - Libre de aceite.
 - Válvulas de cheque.
 - Válvulas de seguridad compresores.
 - Válvulas de corte.
 - Postenfriador.
 - Drenaje automático.
 - Tanque de aire (resistente a la corrosión).
 - Válvula de seguridad Tanque.
 - Válvula de drenaje manual tanque.
 - Válvula de drenaje automática tanque.
 - Válvula Bypass.
 - Válvula Aislamiento secador.
 - Secadores de aire.
 - Filtros de partículas.
 - Reguladores de presión.
 - Válvula de seguridad calibrado.
 - Monitor de punto de rocío.
 - Monitor de monóxido de carbono.
 - Orificio para prueba de aire NPT.
 - Válvula de corte principal.

El sistema de aire debe contar con los elementos y componentes adecuados para producir la calidad requerida de aire medicinal para una institución prestadora de servicios de salud

5.2.2. Red de Gases y sistema de vacío.

El contratista será responsable de la adecuada interconexión de la Central de Gases Medicinales -Oxígeno Medicinal, Aire y vacío- al sistema de redes y troncal de Gases Medicinales del Hospital teniendo en cuenta la norma NFPA 99.

Debe contar con las especificaciones mínimas siguientes:

- Válvula de retención.
- Sistema de conexión (tomas).
- Tubería de cobre tipo K certificadas por el fabricante, para la red de oxígeno.



- Tubería de cobre tipo K para la red de succión, certificadas por el fabricante.
- Alarma de operación.
- Alarma de emergencia.
- Soldadura con punto de fusión superior a 550°C, libre de cadmio.
- Soportes colgantes, las bajantes empotradas en tubería de cobre flexible – con el objeto que la tubería cumpla con los requisitos de Sismo resistencia-
- Tubería aislada de los soportes con material dieléctrico.
- Abrazaderas metálicas.
- Válvulas en bronce.
- Identificación apropiada de la tubería.
- Manifold para cambio automático por diferencial de presiones, con válvulas independientes y mangueras de acero inoxidable – Preferencialmente con sistema de by-pass (válvula de tres vías) –
- Cámara pulmón.
- Reguladores de presión
- Manómetros de alta y baja presión.
- Caja de corte de red de gases.

5.3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

Tanque criogénico:

El tanque deberá instalarse según las normas vigentes, con la señalización apropiada.

El mantenimiento preventivo, correctivo y el costo en general, será asumido por cuenta del oferente.

El oferente deberá realizar visitas semanales al Hospital verificando el buen funcionamiento de los sistemas de almacenamiento y distribución de gases medicinales, sin costo alguno.

El oferente se comprometerá a realizar mantenimiento preventivo y correctivo cuando se presenten emergencias operaciones en los sistemas de oxígeno, desde el tanque criogénico hasta las tomas, sistemas de óxido nitrosos, desde la central de gases hasta las tomas, sistemas de aire comprimido, desde la central de aire comprimido hasta las tomas.

El oferente deberá proveer un sistema de alarmas maestras para controlar el estado y condiciones de operación que de la central de suministro de cada red con el fin de monitorear la presión existente en los locales de distribución que darán servicio a las distintas zonas.

El oferente capacitará al personal que requiera de estos conocimientos sobre seguridad y competencias para el manejo de los productos suministrados. Personal que señalará el Hospital.



El oferente se comprometerá a suministrar e instalar la señalización normalizada sobre la red de gases, avisos de seguridad para prevención de arreadse almacenamiento, red de suministro y demás relacionadas con el consumo y gases medicinales que se suministren.

5.3. FUNCIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LAS INSTALACIÓN DE LAS REDES DE GASES.

5.3.1 FUNCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

- a) Mantener permanentemente al frente de los trabajos a los profesionales Requeridos, entre los cuales se designará uno que tendrá facultades suficientes para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo técnico de la ejecución de las trabajos.
- b) Diseñar y definir el alcance de los trabajos a ejecutar y realizar la programación y reprogramaciones de trabajo, previa aprobación de la Interventoría, de acuerdo con los recursos que tenga en la cuenta del proyecto.
- c) Dar estricto cumplimiento de las especificaciones relativas a cada uno de los aspectos que conforman el objeto de la convocatoria.
- d) Participar en los comités técnicos realizados, con la interventoría, a través del personal calificado.
- e) El contratista deberá mantener en el sitio de las trabajos un archivo de planos de construcción con las últimas revisiones vigentes y será responsable por el empleo de estos planos en la construcción de las trabajos.

5.4. INFORMACION SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL.

Conformada por la hoja de vida, con sus correspondientes soportes, del siguiente personal profesional mínimo:

- Un (1) Ingeniero encargado de los trabajos
- Un (1) Director de Trabajo
- Un (1) Inspector

El proponente deberá contar con el consentimiento del personal profesional propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida una carta de intención suscrita por el profesional. Todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar, mediante copia del documento idóneo, o constancia de que se encuentra en trámite, que está autorizado para ejercer la profesión.

Una vez El Hospital apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante El Hospital para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte del Hospital , el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en estos Términos de Referencia.



5.5. PROGRAMA DE TRABAJO

Es la declaración, en forma gráfica, del modo en que el oferente se compromete a ejecutar el proyecto, representada en cantidades de trabajo en función del plazo establecido estos términos de referencia.

5.6. PROGRAMA DE INVERSIONES O FLUJO DE FONDOS

Es la manifestación gráfica de las inversiones que, de acuerdo con su programa de trabajo, el oferente se compromete a ejecutar.

- a) Consignará la inversión que ejecutará mes a mes por concepto de cada ítem. Dicha inversión debe corresponder al producto de las cantidades mensuales consignadas en el programa de trabajo por el precio unitario del ítem.
- b) Consignará la inversión mensual que ejecutará por concepto de todos los ítems. Dicha inversión será el resultado de sumar los productos enunciados en el literal anterior.
- c) Por último, consignará la inversión mensual acumulada.

5.7. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo registro presupuestal. Para su ejecución se requiere de la aprobación, por parte del Hospital de la garantía única de cumplimiento y del seguro de responsabilidad civil extracontractual constituidos por el contratista. La constitución de la garantía y del seguro deberá efectuarla el contratista dentro del término de legalización señalado en el cronograma de la convocatoria.

5.8. IMPUESTO DE TIMBRE

Este impuesto que grava los instrumentos públicos y privados que se otorguen en el país, deberá pagarlo el contratista conforme lo establece la Ley. El incumplimiento de esta obligación le acarreará el pago de las sanciones en que haga incurrir al Hospital por extemporaneidad o corrección de las declaraciones del impuesto de timbre.

5.9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir, a favor del Hospital, una garantía, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare:



- a) El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) El anticipo, si lo hubiere, por una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%), del valor del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- c) El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución de las trabajos, por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
- d) Estabilidad de la Trabajo equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual a cinco años contados a partir de la terminación y recibido a satisfacción de las trabajos.

NOTA: Las anteriores garantías, en lo que fuere pertinente se aplicaran al objetivo del suministro de gases, objeto de esta convocatoria.

5.10. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El contratista deberá contratar a su nombre y a nombre del personal vinculado a la trabajo, un seguro que cubra la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivada de la ejecución de las trabajos, por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y un (2) años más.

5.11. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

El contratista publicará el contrato en la Gaceta del Departamento de Bolívar requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes.

5.12. ORDEN DE INICIACIÓN

El contratista debe iniciar la ejecución de los trabajos, en la fecha señalada en el cronograma de la convocatoria del proceso de contratación.

5.13. PLANOS y ESPECIFICACIONES

Después de la adjudicación del contrato, el contratista debe presentar los diseños y, una vez hubiere obtenido la aprobación del Hospital, lo cual deberá efectuar dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha de inicio del contrato.

El diseño es propiedad del Hospital y, como tal, solo podrá ser utilizado por el contratista para los propósitos de este contrato.



El contratista deberá mantener en el sitio de las trabajos un archivo de planos de construcción con las últimas revisiones vigentes y será responsable por el empleo de estos planos en la construcción de las trabajos, así mismo, está obligado a entregar el récord de los planos de la trabajo, en la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo del contrato.

5.14. INTERVENTORIA DE LOS TRABAJOS

El Hospital ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de una interventoría quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

La interventoría ejercerá, en nombre de El Hospital, un control integral sobre el proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

Además de las actividades generales antes mencionadas, la Interventoría apoyará, asistirá y asesorará al Hospital en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato.

Así mismo, la interventoría está autorizada para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prevenir o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

5.15. CALIDAD DE LA TRABAJO

El contratista es responsable de la realización de las pruebas y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la trabajo, y entregará a la Interventoría los resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la Interventoría no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.

5.16. FORMA DE PAGO

El Hospital pagará al contratista el valor de los trabajos de instalación de las redes en cuatro pagos por el sistema de precios unitarios sin ajustes, el cual el primero ocurrirá treinta días después de la liquidación del contrato. Igualmente, el Hospital esta en capacidad de pactar un anticipo de hasta el 50% del valor de los trabajos.

5.17. ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS TRABAJOS



Dentro de los diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo de los trabajos respectivo a las redes de gases medicinales, el interventor y/o el supervisor del contrato, realizarán una inspección a fin de determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales deberá efectuar el contratista dentro del plazo previsto para la ejecución de la trabajo.

Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la Ley, previamente a la liquidación, el interventor, el contratista y el supervisor, extenderán el Acta de Recibo Definitivo de la Trabajo, en la cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de la trabajo ejecutada, así como de las observaciones a que haya lugar.

CAPITULO VI

6. FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

A.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Doctor:

Gerente

ESE- HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Cartagena de Indias, D. T. Y C.

REF: Convocatoria No.01-2006- ESE-HUC

Estimado señor:

De conformidad con su invitación a proponer por medio de la presente el suscrito ofrece:

Suministrar los Gases Medicinales, instalar las redes para los mismos, los sistemas de aire medicinal, sistemas de vacío o succión, requeridos para el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE.

Así mismo el proponente se compromete a ejecutar y entregar las actividades de acuerdo



con los documentos del contrato y a firmar y legalizar el mismo en el tiempo establecido en los términos de referencia, después de notificado de la adjudicación de éste contrato, basado en las estipulaciones entregadas por El Hospital, los precios de ésta oferta y los demás documentos de la misma, y a otorgar las fianzas prescritas en ellos.

El Proponente declara:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa.

Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta, ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que visitó y conoce el área donde se realizarán las actividades, sus condiciones Físicas, hidráulica-sanitaria, y eléctrica , y que he investigado la disponibilidad los insumos y transporte.

Que conoce y acepta los documentos, especificaciones y demás condiciones que rigen esta oferta.

Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos de la presente contratación _____(indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Bajo la gravedad de juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por ley.

Que me comprometo a ejecutar las labores en plazo de xxxxxxx (xx) xxxx.

Que con la firma de esta carta avalo los documentos que la integran.

Atentamente,

Nombre del proponente o de
su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE



A.2. RESUMEN DE LA PROPUESTA.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

VALOR DE LA PROPUESTA

NUMERO DE FOLIOS

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
A-4 MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Doctor:

Gerente General

ESE – HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

Cartagena de Indias, D.TY C.

REF: Convocatoria No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal)
y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados
para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón
social del integrante) y _____ (nombre o razón social del
integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido
asociarnos en Unión Temporal para participar en la Convocatoria de la referencia, cuyo
objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo
siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación
del contrato.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO

DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)



EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Celular _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal

de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal

de la Unión Temporal)



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5



TABLA DE CONTENIDO

TERMINOS DE REFERENCIA.....	Error! Bookmark not defined.
CAPITULO I.....	1
1. GENERALIDADES	1
1.1 INTRODUCCION	1
1.2 OBJETO:.....	1
1.3 PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN	2
1.4 LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	2
1.5 MARCO JURIDICO DE LA CONVOCATORIA	2
1.6 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA.....	3
1.7 CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS	5
CAPÍTULO II	4
2. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	4
2.1 DOCUMENTOS DE LA OFERTA	4
2.2 DERECHO A PRESENTAR PROPUESTA Y A SER EVALUADO.	4
2.3 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS	4
2.4 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.....	5
CAPÍTULO III	6
3. PREPARACIÓN DE LA OFERTA.....	6
3.1. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	6
3.2 ENTREGA	
3.3 OFERTAS PARCIALES	6
3.3 RECIBO DE PROPUESTAS.....	Error! Bookmark not defined.
3.4 PLAZO DE EJECUCION DE LAS TRABAJOS	6
3.5 REQUISITOS LEGALES DE PARTICIPACION.....	7
3.6 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA	7
CAPITULO IV	11
4. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN	11
4.1 TERMINO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.....	11
4.2 . CAPACIDAD FINANCIERA	13
4.3. PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA.	
4.4. EXPERIENCIA	
4.5 DESEMPATES.	15
4.6 DE CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA.....	15
4.7 DE LA ADJUDICACION	15
CAPÍTULO V	15
5. CONDICIONES DEL CONTRATO	15
5.1. OBJETO:	15
5.2. CONDICIONES TECNICAS	
5.2.1 Tanque de Oxigenos Liquido	
5.3 FUNCIONES DEL CONTRATISTA.....	18
5.3.1 FUNCIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA.....	Error! Bookmark not defined.



5.4. INFORMACION SOBRE <u>PROGRAMA DE INVERSION</u>	
5.5 PROGRAMA DE TRABAJO	Error! Bookmark not defined.
5.6 PROGRAMA DE INVERSION	Error! Bookmark not defined.
5.7 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	19
5.8 IMPUESTO DE TIMBRE	19
5.9 ARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	19
5.10. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	20
5.11 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO	20
5.12 ORDEN DE INICIACIÓN	20
5.13 . PLANOS y ESPECIFICACIONES	20
5.14 INTERVENTORIA DE LOS TRABAJOS	Error! Bookmark not defined.
5.15 CALIDAD DE LOS TRABAJOS	21
5.16 FORMA D E PAGO	21
 CAPITULO VI	 22
6. FORMULARIOS DE LA PROPUESTA	22
A.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	22
A.2. RESUMEN DE LA PROPUESTA	23
A-3. MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO	Error! Bookmark not defined.
A-4 MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	24